



Apel Sent. M.P. Edgar Robles Ramírez.- Rad. 2016-195-02

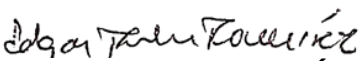
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001 31 05 003 2016 00195 02
Demandante: SOFFY DEL SOCORRO CÓRDOBA GARRIDO
Demandado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS EN
LIQUIDACIÓN Y SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Asunto: FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Neiva, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la condena en costas de segunda instancia a cargo de la parte demandante, se fija como agencias en derecho de la segunda instancia, la suma de un (01) salario mínimo mensual legal vigentes a la fecha, conforme lo establecido en el art. 5° numeral 1 del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:
Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83ab828cf1851859ab29f806718f13fc3440ba304c5e998a52c9ea4acc9ea8ee**
Documento generado en 24/01/2023 02:45:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>